DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO 843 61 57 FAX 843 66 90
E-mail: concejo@betulia-antioquia.gov.co

ACUERDO NÚMERO 015

8 NOV 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL DE BETULIA ANTIOQUIA, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BETULIA ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313-3 de la Constitución Política de Colombia y 32-3, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1551 de 2012.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al señor Alcalde Municipal, para celebrar y suscribir los contratos y convenios; para lograr la buena marcha de la Administración Municipal y el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan de Desarrollo **"PASION POR BETULIA 2020-2023",** el programa de inversiones y el presupuesto municipal; quedando en la facultad de pactar las condiciones que estime convenientes para cada uno de ellos, debiéndose ceñir en todo momento a las normas de contratación pública, sistema presupuestal, Constitución Política, y demás normas legales y reglamentarias que regulan la materia.

PARÁGRAFO ÚNICO: Se exceptúa de lo previsto en este artículo las autorizaciones de que trata el parágrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, las cuales deberán solicitarse por el señor Alcalde al Concejo Municipal, de manera previa al correspondiente contrato, por ser de naturaleza especial.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga todas las demás normas de carácter municipal que le sean contrarias y rige para la vigencia fiscal 2024.

Dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal de Betulia Antioquia, en sesiones ordinarias a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Lisardo Castaño H.

LISARDO DE JESÚS CASTAÑO HERRERA
Presidente Concejo Municipal

GLORIA HERNANDEZ HERRERA
Secretaria

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO 843 61 57 FAX 843 66 90
E-mail: concejo@betulia-antioquia.gov.co

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BETULIA ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado en dos debates reglamentarios llevados a cabo en sesiones ordinarias, en fechas diferentes 06 y 12 de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

GLORIA HERNÁNDEZ HERRERA
Secretaria Concejo Municipal

Recibido hoy catorce (14) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) a despacho,

GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ GONZÁLEZ
Secretario General y de Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL DE BETULIA, catorce (14) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE, el Acuerdo número 015 y remítanse en original y dos copias a la Gobernación del Departamento, Sección Jurídica para su revisión.

JUAN MANUEL LEMA HURTADO
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL, el presente Acuerdo fue leído, publicado y expuesto en cartelera hoy diecisiete (17) y dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), día de concurso público.

GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ GONZÁLEZ
Secretario General y de Gobierno

"EN BUSQUEDA DEL PROGRESO CON JUSTICIA Y ORDEN"
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 – 2023
"Pasión por Betulia"

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL

UNIDOS

2023030607791

Medellín, 23/11/2023

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL, debidamente delegado por el Gobernador,

HACE CONSTAR

Que mediante radicado 2023010516333 del 22 de noviembre de 2023, se recibió el ACUERDO 015 de 2023 del municipio de Betulia, "*POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICPAL DE BETULIA ANTIOQUIA, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", expedido por el Concejo Municipal de Betulia, el cual se procedió a revisar y se encontró ajustado a la Constitución y a la Ley.

LEONARDO GARRIDO DOVALE
Director de Asesoría Legal y de Control

Proyectó: Luis Fernando Usuga Rueda, Profesional Universitario - Abogado